

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que desde el vocero judicial de la parte actora manifestó que el señor Gustavo Rave luego de indagar ante el Hospital de Marulanda le manifestó que no posee mas documentación de la ya reportada, ya que él no ha sido intervenido quirúrgicamente. Finalmente solicita el señor apoderado se remita por parte de la Junta Regional de Calificación de invalidez los exámenes que se tengan de parte del señor GUSTAVO RAVE. Sírvase proveer. Salamina, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUSTAVO RAVE
Demandado: FABIÁN MORALES LLANO
Rad: 1765331120012022-0020-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone informar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, lo manifestado por la parte demandante, indicándoseles que no se cuenta con más información o historia clínica de parte del señor GUSTAVO RAVE.

En consecuencia, deberán proceder a dar respuesta al encargo encomendado en el menor tiempo posible, con la información que ya poseen en su poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

